Asunción, 19 de junio de 2019
DOC Nº 0388/19

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP N° 7.547/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, en la cual realizan observaciones referentes al llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Servicio de Agencia Creativa" ID N° 364.664**, según el siguiente detalle:

Con relación a los motivos de no difusión:

Punto 1: *Adecuarse a la Resolución SICOM 152/16 "Por la cual se reglamenta el Decreto Nº 3826 del 28 de julio de 2015 que dispone que los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos de todas las entidades del Estados dirigidos a la ciudadanía sobre temas referentes a la gestión del Gobierno Nacional e Institucional deberán con la aprobación de la SICOM*

Respuesta 1: Al respecto informamos que la dirección de comunicación de Petropar se encuentra en conocimiento del decreto, y se encuentra trabajando en el diseño y contenido del material mencionado. Una vez terminado el material será remitido vía mail a los encargados del MITIC para la verificación y aprobación. Así mismo se adjunta el formulario de aprobación del llamado.

Con relación a las otras observaciones y/o recomendaciones:

Punto 1: En los criterios de evaluación en la SECCION II numeral 2 REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR del inciso a) Capacidad Financiera, se establece que el análisis de Balances de los dos últimos años, se recomienda establecer el balance del año 2018

Respuesta 1: El PBC fue modificado incluyendo el balance del año 2018.

Punto 2: En el inciso b) Experiencia y Capacidad técnica de la SECCION II Criterios de evaluación
En el punto 3 se establece como criterio de evaluación: certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados para lo cual solo se encuentra establecido el perfil a ser evaluado para el "Creativo", no así del "Responsable de cuenta" y del Administrativo responsable de la facturación
Definir los Criterios de análisis generales para consorcio.

Respuesta 2: El Pliego fue modificado y se incluyeron los perfiles a ser evaluados de los Recursos Humanos requeridos para realizar el servicio y asimismo se definió el criterio de análisis para consorcio.

Punto 3: En la SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS en el punto 3 Plan de Entrega (Servicios), se solicita adecuar al Pliego de Bienes y Servicios

Respuesta 3: El punto 3 Plan de Entrega (Servicios), fue adecuado al Pliego de Bienes y Servicios.

Punto 4: En la SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Asunción, 19 de junio de 2019
DOC Nº 0388/19

En los numerales: CGC 14.6. CGC 16.1 CGC 17.1 y 17.2 CGC 17.5 CGC 28.5 adecuar conforme a lo indicado en el PBC estándar y a las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Respuesta 4: Las condiciones especiales del contrato fueron corregidas y adecuadas al pliego estándar.

Atentamente.

Abg Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO -58/2019__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Sra. Félix Chavez, Director UOC.----------	
Entidad: PETROPAR.----------	
Denominación de la campaña: "Servicio de Agencia Creativa para Petropar".---------- ----------	
Número de ID del PAC: 364.664.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: Servicio Agencia Creativa ----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.-------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: 2019----------	
Vencimiento: 2021.----------	
Costo Estimado: 1.600.000.000	
Otras consideraciones: APROBACIÓN de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional "Servicio de Agencia Creativa para Petropar" con ID No. 364.664.---------- ---------- _ OBSERVACIONES:----------	
POR EQUIPO EVALUADOR MITIC CLAUDIA CHAMORRO JURE Dirección General de Difusión Comunicacional MITIC	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 14 de JUNIO de 2019.-	